



**NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 28 de abril del 2026**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012**

**NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO**

**ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN				
		RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
806016998	MEGATAXI EJECUTIVO Y CIA LTDA	2617	13 de noviembre del 2025	06 de mayo del 2026	353	2017



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2617 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 353-2017

### LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022, la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023; y Resolución y 2002 de 2025,

#### ANTECEDENTES:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio adelanta en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **MEGATAXI EJECUTIVO Y CIA LTDA**, identificado con NIT 806016998, código de expediente 97000524 - FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC, proceso de cobro coactivo No.353-2017 se avoco conocimiento mediante auto No. 701 del 20 de septiembre de 2017, se libró el mandamiento de pago mediante auto No. 702 del 20 de septiembre de 2017 por un valor DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.045.000), en contra del precitado proveedor, por el no pago de la obligación identificada contablemente con el número 831-997.

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni de escrito de excepciones, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que, conforme a lo anterior, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir el pago total de la deuda.

Revisado el aplicativo de cobro coactivo, se logra evidenciar a la fecha de expedición del presente acto administrativo, las obligaciones que se encuentra identificada contablemente así:

Numero/Año Proceso		353 / 2017											
Detalle Proceso	Autos	Oficios Entrada	Oficios Salida										
<b>Detalle Proceso</b>													
Número de Proceso	353-2017												
Año de Proceso	2017												
Nit	806016998												
Concesionario	MEGATAXI EJECUTIVO Y CIA LTDA												
Expediente	97000524-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC												
Fecha de Registro	20/09/2017 05:52:25 p.m.												
Estado	Activo												
Tramite / Proceso previo													
<b>Listado de Obligaciones</b>													
Número Obligación	Tipo Obligación	Fecha Obligación	Fecha Vencimiento	Valor Total	Saldo Inicial	Saldo Actual	Certificado	Número de Tramite	Año de Tramite	Número de Proceso	Proceso Insolvencia		
997	831	01/01/2016	15/06/2017	\$ 10.045.000	\$ 10.045.000	\$ 10.045.000	ver	429	2017	353	No		
<b>TOTAL.</b>				<b>10045000</b>									

(\*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2617 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 HOJA No. 2  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCESO  
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 353-2017

*que se realice su cancelación total.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1. ORDENAR** seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No. 353 del 2017 en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **MEGATAXI EJECUTIVO Y CIA LTDA**, identificado con NIT 806016998, código de expediente 97000524 - FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC, por las siguientes obligaciones:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIONES	VALOR CAPITAL
831-997	\$10.045.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$10.045.000</b>

*(\*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.*

**ARTICULO 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al Representante Legal del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **MEGATAXI EJECUTIVO Y CIA LTDA**, identificado con NIT 806016998, código de expediente 97000524 - FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO 3. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS.** Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá, el trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Elaboró: Luisa Fernanda Ruiz Centeno- Abogada GIT de Cobro Coactivo  
Revisó: Olga Emilia De La Hoz Valle- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

### RESOLUCIÓN SEGUIR ADELANTE 353-2017

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251113-113407-cd9212-60443425

Creación: 2025-11-13 11:34:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-13 18:18:50



Escanee el código  
para verificación

**Firma: firmante**

Olga Emilia De La Hoz Valle  
49609322  
[odhoz@mintic.gov.co](mailto:odhoz@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### RESOLUCIÓN SEGUIR ADELANTE 353-2017

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251113-113407-cd9212-60443425

Creación: 2025-11-13 11:34:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-13 18:18:50



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-13 11:34:11 Lec.: 2025-11-13 18:18:45 Res.: 2025-11-13 18:18:49 IP Res.: 190.145.189.98